



RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0769  
(21 NOV 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 156 DE 2016, CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR".

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Octubre 13 de 2016, el Director Operativo, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado y la Jefe de Aguas Residuales, identificaron la necesidad de realizar un proceso de contratación para **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR.**
- 2.- Que el día 04 de Noviembre de 2016, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR.**
- 3.- Que por directrices de la gerencia para el día 10 de noviembre de 2016, se laboraría en jornada continua de 7:00 a 3:00 p.m., razón por la cual fue necesario modificar el cronograma del proceso de contratación, y establecer este mismo horario como fecha de recibo de las propuestas, situación que quedo registrada mediante Adenda N° 01 del 09 de Noviembre de 2016.
- 4.- Que el día 10 de Noviembre de 2016, se recibieron propuestas a este proceso de contratación por parte de la señora **LORENZA BARRERO REYES**, la empresa **JH INGENIEROS LTDA** y el señor **FABIO ALEXANDER GALEANO**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 156 de 2016.
- 5.- Que el 10 de Noviembre de 2016, a las 3:10 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 156 de 2016.
- 6.- Que mediante oficio N° 400-1876 del 11 de Noviembre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Director Operativo, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado y el Abogado Tirso Bastidas Ortiz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD**



RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

**TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR**, presentada por la señora **LORENZA BARRERO REYES**, la empresa **JH INGENIEROS LTDA** y el señor **FABIO ALEXANDER GALEANO**.

7.- Que mediante oficio N° 531-0167 del 11 de Noviembre de 2016, la presidenta del comité evaluador solicita ampliar el plazo para la presentación de la evaluación de las propuestas presentadas, hasta el día 16 de Noviembre de 2016 y en concordancia con esta solicitud se modifica mediante adenda N° 2, el cronograma de este proceso de contratación.

8.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas la señora **LORENZA BARRERO REYES**, la empresa **JH INGENIEROS LTDA** y el señor **FABIO ALEXANDER GALEANO**, el comité evaluador, determina que ninguna de las propuestas presentadas acredita el 100% de las exigencias documentales del proceso y por tanto recomiendan al ordenador del gasto que estas deben ser rechazadas y por ende declararse desierto este proceso de contratación.

9.- Que dentro de la hora y fecha indicada en el pliego de condiciones, se recibieron observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, por parte de la señora **LORENZA BARRERO REYES**, las cuales fueron trasladadas al comité evaluador el día 18 de Noviembre de 2016, para que este último emitiera un pronunciamiento frente a las mismas.

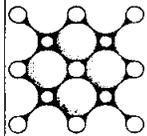
10.- Que mediante oficio del 18 de Noviembre 2016, el comité evaluador da respuesta a las observaciones presentadas por la señora **LORENZA BARRERO REYES** y en conclusión se ratifica en la recomendación al ordenador del gasto de no adjudicar y declarar desierto el presente proceso, tomando en cuenta que ninguna de las ofertas recibidas se ajustó a las exigencias del pliego de condiciones de la convocante.

11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, ordena declarar desierto el proceso de contratación para **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR**.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el proceso de invitación N° 156 de 2016, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR**, en razón a que ninguna de las ofertas recibidas se ajustó a las exigencias del pliego de condiciones de la entidad y en consecuencia de lo anterior se

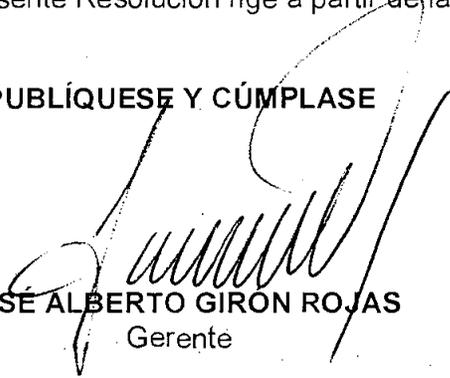
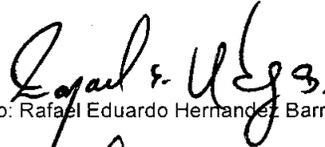
**IBAL  
S.I.G****RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-014****FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12****VERSIÓN: 01****Página 3 de 3**

autoriza iniciar nuevamente el proceso de contratación conforme al manual de contratación para **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS**  
Gerente  
Revisó: Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Elaboró: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal